



ORDEN

Visto el expediente 9/19 relativo a la contratación del servicio **“ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE UMBRALES DE RIESGO POR PROLIFERACIONES DE FITOPLACTON POTENCIALMENTE TÓXICO EN AGUAS COSTERAS DEL MAR MENOR (SEGUNDA FASE)”** con un presupuesto total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (339.831,94€), correspondiendo DOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (280.852,84 €) al presupuesto neto y CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (58.979,10 €) al 21% de IVA.

Visto el nuevo Pliego de prescripciones técnicas de fecha 9 de abril de 2019, una vez recogidas las observaciones formuladas.

Elaborado por el Servicio Económico y Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17 de abril de 2019 que ha de regir el contrato citado, el mismo es informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 25 de abril de 2019.

Vista la fiscalización favorable nº 30557 de fecha 27 de mayo de 2019.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del relativo al servicio denominado **“ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE UMBRALES DE RIESGO POR PROLIFERACIONES DE FITOPLACTON POTENCIALMENTE TÓXICO EN AGUAS COSTERAS DEL MAR MENOR (SEGUNDA FASE)”**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 9 de abril de 2019 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17 de abril de 2019.

TERCERO.- Autorizar el gasto con un presupuesto total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (339.831,94€), correspondiendo DOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (280.852,84 €) al presupuesto neto y CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (58.979,10 €) al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 16.06.00.442A.649.00 y al documento contable “R” nº 12722, nº de proyecto de inversión 749013, y CPV nº 90700000-4, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2019: 72.329,93 € (IVA incluido)





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General



Anualidad 2020: 169.915,97 € (IVA incluido)

Anualidad 2021: 97.586,04 € (IVA incluido)

La autorización de dicho gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y atendiendo a la mejor relación calidad precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

QUINTO.- Anunciar la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante, y en el DOUE conforme a lo previsto dichos artículos.

Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Javier Celdrán Lorente

31/05/2019 15:11:01

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-861c43d9-83a5-f61c-5d1b-00505696280

